

CIRCULAR Nº 2/2016

EMISOR: DEPARTAMENTO DE COMPETICIONES DE LA FETRI

FECHA: 11 DE ENERO DE 2016

ASUNTO: REGLAMENTO DE COMPETICIONES 2016

A través de la presente Circular se informa en relación con el asunto de la presente comunicación.

Atentamente.



Alicia García

Secretaria General FETRI

REGLAMENTO DE COMPETICIONES 2016

INTRODUCCIÓN

Señala el artículo 1 de la Normativa de Competiciones de la FETRI que la citada reglamentación será complementada con **Circulares** que tendrán la consideración de disposiciones de desarrollo de aspectos contenidos dicho reglamento.

La elaboración de los proyectos de **Circulares** corresponde al Comité Deportivo y de Competiciones de la FETRI, debiendo ser aprobadas por la Comisión Delegada de dicha entidad. Tras su aprobación las **Circulares** deben ser publicadas en la web de la FETRI, así como remitidas a las federaciones deportivas autonómicas de triatlón para su general constancia y conocimiento.

En base a lo indicado, previo desarrollo del procedimiento indicado, a través del presente documento se informa de las:

MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE COMPETICIONES

Artículos 1.2.b) y 1.5: Se incluye una provisión de horquilla de distancias para definir la posibilidad de que el cuatriatlón se desarrolle sobre bicicleta de montaña

	Natación	Ciclismo	Piragüismo	Carrera
Cuatriatlón	1000 a 1500 m	20 a 40 km	4 a 8 km	6 a 10 km
Cuatriatlón Larga Distancia	1 a 4 km	100 a 200 km	8 a 20 km	10 a 42,2 km
Cuatriatlón Sprint	500 m	12 a 20 km	2 a 4 km	3 a 5 km
Cuatriatlón SuperSprint	250 a 300 m	6 a 8 km	1 a 2 km	1 a 2 km

Artículo 2.5: Se hace una modificación donde la reunión técnica en los Campeonatos de España Elite/Sub23 deja de ser obligatoria y se cambia a un sistema de control de firmas antes de la competición para garantizar que se pueda gestionar una posible lista de espera

- a) En el caso de los Campeonatos de España con competición Élite o Élite/Sub23:
 - (i) La asistencia no es de carácter obligatorio para los deportistas.
 - (ii) Los deportistas deberán realizar el control de firmas y recogida de dorsales, ubicado en la secretaría de la competición, con hora límite hasta 3 horas antes de

su salida. Con dicha firma recibirán la información técnica de la competición y aceptarán el conocimiento de la misma.

- (iii) Los deportistas que no realicen la firma en el horario previsto, serán retirados de la lista de salida.

Artículo 2.8.b): Se incluye la posibilidad del uso del traje con mangas para competiciones de media y larga distancia, así como paratriatlón clase PT1

- (i) Los brazos, por debajo de los hombros, deben estar descubiertos. El Delegado Técnico puede autorizar que sean cubiertos atendiendo a las condiciones climatológicas (Este apartado no es de aplicación en las competiciones de Triatlón de Invierno). Los deportistas que compitan en competiciones de media y larga distancia, y los paratriatletas de la clase PT1, pueden hacerlo con uniformes que incluyan mangas que cubran el hombro y el codo. Los trajes de neopreno, cuando esté autorizado su uso, debe cubrir los dos brazos, pero no las manos.

Artículo 3.1: Se incluye la sanción “para y sigue”, con el objetivo de retirar las sanciones por doble amarilla y que conlleven descalificación, para pasar a un modelo donde el deportista que reciba esta sanción, corrija la infracción y pueda continuar la competición. Esta sanción, también será de aplicación en el ciclismo sin drafting donde el deportista que reciba una sanción por bloqueo, deberá detenerse en el área de penalización, comunicar al oficial que ha recibido una sanción por bloqueo, y continuar la competición

- a) El propósito de él “para y sigue” es hacer que un deportista corrija una infracción menor.

- b) Aplicación de la sanción:

Si las condiciones lo permiten, la sanción se señalará al infractor, indicando su número de dorsal y mostrándole una tarjeta amarilla.

En el caso de la sanción por bloqueo en el ciclismo, el procedimiento será el siguiente:

- a. El oficial advertirá al deportista, tras mostrar una tarjeta amarilla, que deberá detenerse en la siguiente área de penalización y seguir las indicaciones de los oficiales asignados a esa área. El deportista es responsable de detenerse en la siguiente área de penalización tras recibir la sanción. Los números no son mostrados en una pizarra en las áreas de penalización de ciclismo.
- b. El deportista se detendrá en el área de penalización e informará al oficial de su dorsal y las penalizaciones a cumplir. El oficial indicará al deportista que puede continuar.
- c) Esta sanción, no se considera una sanción por tiempo, y por tanto no es acumulativa dentro de dichas sanciones.

Artículo 3.5: La descalificación por acumulación de tarjetas solo se producirá en los siguientes casos:

- (i) Cuando, en una misma competición, un deportista:
 - a. Reciba dos tarjetas azules por ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido, hasta distancia estándar/olímpica.
 - b. Reciba tres tarjetas azules por ir a rueda en competiciones en las que no esté permitido, en distancias superiores a la estándar.
- (ii) En cualquier otra circunstancia que, a criterio del oficial, sea merecedor de esta sanción.

Artículo 4.2: Tras un estudio realizado por la FINA e ITU, se establecen los siguientes límites para el uso del neopreno en el agua

Competiciones Élite, Sub23, Júnior y Cadete

Distancia	Prohibido por encima de	Obligatorio por debajo de
Hasta 1500 m	20°C	15,9°C
Por encima de 1500 m	22°C	15,9°C

Competiciones por Grupos de Edad

Distancia	Prohibido por encima de	Obligatorio por debajo de
Hasta 1500 m	22°C	15,9°C
Por encima de 1500 m	24,6°C	15,9°C

Artículo 4.3: Por la misma razón, se establece una nueva tabla de modificaciones:

Distancia Original Natación	Temperatura del agua						
	>=32°C	31,9°C 31,0°C	30,9°C 15,0°C	14,9°C 14,0°C	13,9°C 13,0°C	12,9°C 12,0°C	Menos de 12,0°C
750 m	Cancelada	750 m	750 m	750 m	750 m	750 m	Cancelada
1500 m	Cancelada	750 m	1.500 m	1.500 m	1.500 m	750 m	Cancelada
3000 m	Cancelada	750 m	3.000 m	3.000 m	1.500 m	Cancelada	Cancelada
4000 m	Cancelada	750 m	4.000 m	3.000 m	1.500 m	Cancelada	Cancelada

Artículo 4.7: Se regula la salida lanzada tras la inclusión de Ironman de este sistema, y las reuniones de coordinación Ironman-ITU para tener el mismo reglamento de competiciones

- a) Este sistema de salida es apropiado para competiciones de media y larga distancia. Puede ser utilizado en competiciones en las que ir a rueda no esté permitido, aunque no sean competiciones de media y larga distancia, o en aquellas competiciones donde

las condiciones de salida no permitan una anchura adecuada para ofrecer a los deportistas una salida segura.

- b) Está basado en que cada deportista, tendrá registrada su hora de salida, en el momento que crucen la línea que determina el inicio de la competición y que contará con una toma de registro de tiempos.
- c) Este sistema solo es aplicable a competiciones y/o salidas de grupos de edad.
- d) No se realizará una salida en masa.
- e) El oficial de salida puede interrumpir el proceso de salida en cualquier momento.
- f) El oficial de salida determinará la hora de salida de cualquier deportista en el caso de que se produzcan incidencias durante la salida.
- g) Si un deportista tiene registrados 2 o más tiempos de salida, se tomará como válido el que registre la hora de salida más temprana.
- h) Se grabarán las salidas con una cámara de vídeo.

Artículo 5.2: Los frenos de disco aún no se pueden implementar, hasta que la UCI los apruebe para todas las competiciones, con una previsión de Enero de 2017

Artículo 5.3: Se elimina la revisión manual de las bicicletas por parte de los oficiales, y se cambia a una revisión visual

La bicicleta será revisada de manera visual, por los oficiales a la entrada del área de transición para confirmar que se ajusta a lo estipulado en el reglamento de competiciones.

Artículo 5.5: Se modifican las distancias del drafting, tras el acuerdo Ironman-ITU, pasando a 10 metros para competiciones sin drafting hasta distancia olímpica, y 12 metros para competiciones superiores a media distancia

- (i) Zona de *'drafting'* para las competiciones de media y larga distancia: la zona de *'drafting'* tendrá 12 metros lineales desde el extremo de la rueda delantera. Un deportista podrá entrar en la zona de *'drafting'* de otro deportista para adelantarle. Para efectuar esta maniobra contará con un máximo de 25 segundos.
- (ii) Zona de *'drafting'* para las competiciones de distancia estándar o inferior: la zona de *'drafting'* tendrá 10 metros lineales desde el extremo de la rueda delantera. Un deportista podrá entrar en la zona de *'drafting'* de otro deportista para adelantarle. Para efectuar esta maniobra contará con un máximo de 20 segundos.

Artículo 5.7: Separación a otro artículo de la definición de bloqueo

- a) Los deportistas deben mantenerse a un lado del recorrido sin crear una situación de peligro para otros deportistas.
- b) La situación de bloqueo se produce cuando un deportista no puede adelantar al deportista que le precede, porque se encuentra en el recorrido obstruyendo el posible adelantamiento de otros deportistas.
- c) La sanción por bloqueo es “para y sigue” a cumplir en la siguiente área de penalización tras la notificación. El deportista, deberá detenerse en el área de penalización, notificar a los oficiales su dorsal, y que ha recibido una sanción por bloqueo y continuar la competición.
- d) No detenerse en la siguiente Área de Penalización, supondrá la descalificación del deportista.

Artículo 7.1.f) Se clarifica el uso del segundo par de zapatillas en duatlón

- a) En el caso de competiciones de duatlón, si el deportista decide utilizar el mismo par de zapatillas en la segunda carrera a pie, estas no tendrán que depositarse en la caja durante la primera transición. Sin embargo, durante la segunda carrera a pie, no puede haber ninguna zapatilla en el espacio del deportista. En cualquier caso, las zapatillas deben estar colocadas en un espacio inferior a 0,5 m. del número del soporte.

Artículo 8.6: Se incluye una regulación para la diferencia de tiempo mínima entre salidas masculinas y femeninas para competiciones hasta distancia olímpica

El mínimo de diferencia entre las salidas se regulará según sigue:

	Elite	Grupos de Edad
Distancia Sprint	1 hora	5 m.
Distancia Estándar	2 horas	5 m.
Media y Larga Distancia	5 minutos	5 m.
Relevo 3x	1 hora y 45 minutos	5 m.

El Delegado Técnico puede hacer modificaciones sobre esta tabla.

La diferencia mínima entre la salida masculina y la femenina en competiciones hasta distancia olímpica, debe ser de al menos 10 minutos. La salida masculina tiene que ser antes de la femenina.

Artículo 13.2: Se clarifica el procedimiento del relevo, y los relevos que no se realizan de manera correcta

- a) El relevo se dará en la zona habilitada al efecto, conocida como “Zona de Relevo”, que tendrá una longitud de 15 metros.
- b) El relevo se completará cuando el deportista que finaliza contacta con su mano, dentro de la zona de relevo, al deportista que empieza la competición.
- c) Si el contacto se produce intencionadamente fuera de la zona de relevo, el equipo recibirá una sanción de 10 segundos en el área de penalización. Si el relevo se ha producido intencionadamente fuera de la zona de relevo, el equipo será descalificado.
- d) Si el relevo no se produce completamente, el equipo será descalificado.
- e) Antes del relevo, los deportistas esperarán en la zona de espera a las órdenes de los oficiales.

Artículo 14.2.c) (vi): Se incluye una modificación en la clasificación de los paratriatletas clase TRI7

- (i) **TRI7** – Incluye deportistas con discapacidad intelectual, caracterizada por limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa que se manifiesta en habilidades adaptativas conceptuales, sociales y prácticas. El deportista debe aportar un informe psicológico indicando que es apto y tiene plenas facultades para competir en Paratriatlón. El deportista debe aportar un informe diagnóstico realizado por un facultativo donde indique que presenta una discapacidad intelectual, indicando expresamente “que es apto y tienes plenas facultades para competir en Paratriatlón”.

Artículo 14.8.c): Se incluye que los paratriatletas PT1 deben hacer el recorrido desde el área de pretransición hasta el área de transición, en una silla de ruedas de uso diario, independientemente de que su discapacidad les permita usarla o no

- a) Todos los paratriatletas PT1 deben hacer el recorrido desde este punto hasta el área de transición con una silla de ruedas de uso diario. Estas sillas que usen los paratriatletas PT1 en esta zona, deben tener frenos operativos.

Artículo 14.15: Se realiza una aclaración sobre el uso de prótesis en carrera

- a) Los paratriatletas pueden usar prótesis, muletas o bastones durante este segmento.
- b) Los deportistas pueden usar prótesis, siempre que esta reemplace una parte de la amputación del cuerpo del deportista. Solo podrán competir con prótesis u otro equipo de adaptación especial que han sido revisadas y aprobadas durante el proceso de clasificación.

- c) Sólo se permiten las zapatillas de carrera, aparte de las prótesis.
- d) No se permite competir con perros.
- e) El dorsal es obligatorio y visible desde delante.

Artículo 14.16: Se hace una modificación sobre el uso de gafas oscuras para los deportistas de la clase PT5 B1

- (i) Todos los paratriatletas PT5 subclase B1, deberán llevar gafas oscuras durante toda la competición, excluyendo el trayecto desde el fin de natación hasta el espacio del deportista en la primera transición. Se usarán dos pares de gafas; unas para el segmento de natación que se podrán retirar una vez finalice la natación, y otro que se deben poner desde la primera transición hasta el final de la competición. El deportista se pondrá las gafas oscuras inmediatamente llegue a su espacio asignado en la primera transición. Ambos pares de gafas serán revisados en el registro de deportistas, y el deportista se asegurará que no permite que la luz traspase las mismas.

Artículo 14.16: Se hace una modificación sobre el comportamiento en la natación de los deportistas de la clase PT5

En ningún momento el guía puede liderar o pasar al atleta, ni propulsarlo hacia adelante, empujando o tirando.

El guía debe nadar junto al paratriatleta, con una separación máxima de 1,5 m. desde la cabeza del paratriatleta a la cabeza del guía. La atadura debe ser de cuerda elástica con un color reflectante y de hasta 0,8 m. de longitud medida sin estar extendida, y que debe tener dos ganchos en los extremos para acoplarse al deportista y guía. Puede ir sujeta a cualquier parte del cuerpo del paratriatleta o el guía.